



### RESOLUCIÓN DE GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 293-2018 - GRJ/GRI

Huancayo, 2 3 AGO 2018

# EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°325-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 14/08/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. I. INICIAL N2110 DE LA CC. NN. SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP Nº266087.

El Informe Técnico Nº468-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14/08/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto colutivo.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Articulo II del Título reliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. I. INICIAL TAMO DE LA CC. NN. SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N°266087.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°174-2016-GRJ/GRI de fecha 20/07/2016, se aprueba la liquidación de CONTRATO N°150-2015-GRJ/GGR, de fecha 26/08/2015, realizan la contratación de la Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE

G. R. I.

REG. Nº 2841974

EXP. Nº 1926984





EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. I. INICIAL N2110 DE LA CC. NN. SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº266087, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO INNOVA, debidamente representado por su representante común el Sr. CESAR FRANCISCO GUEVARA MARTEL, CONSORCIO conformado por la Empresa HIGH CONSTRUCCIÓN S.A.C., la Empresa VBEP CONSTRATISTS GENERALES S.A.C., y la Empresa VAC CORPORATION PERU S.A.C. firman el CONTRATO, por el monto contractual de S/1,458,634,26 Soles, por el sistema a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra Conformado (según RGRI Nº075-2016-GRJ/GRI, de fecha 29/03/2016) Precedido por el Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES, Secretario Arq. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS y miembro ARQ. MARIO VENEGAS PÉREZ, y con fecha 20/04/2016, recepcionan la obra, finalmente este siendo aprobado por el monto de S/1.491.336,63 (UN SALLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS con 63/100 SOLES).

Que, en conformidad al REPORTE N°038-2018-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 23/07/2018, la CPC.C. EDY MARTINEZ VALENZUELA remite la liquidación financiera de obra para su conciliación contable, Con MEMORANDO N°2332-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 24/07/2018, se remite la liquidación de obra al Sub Director de Administración Financiera, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0047-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 31/07/2018, el CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,605,176.56 Soles, Con documento de referencia e) REPORTE N°233-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 01/08/2018, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°190-2018 GRIJ/ORAF/OAF, de fecha 03/08/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN ENTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta Nº325-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 14/08/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2018. ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2018. ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación Financiera elaborada por la CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA, Los mismos con el resumen siguiente.

## RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

T	CONCEPTO	MONTO
1	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°205-2015-G.R	- V
	JUNIN/GRI, de fecha 18/06/2015	S/1,531,565.97
	COSTO DE PROYECTO: <u>S/1,531,565.97</u>	
	Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

#### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017, 2018 que es lo siguientes:





Charles and British II.		( )	Expresado en Soles	).			
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2196797	"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN				11 11	×	
PRESUPUESTO EJECUTADO 2015	INICIAL ESCOLARIZAD	1,327,974.00	1,281,167.50	1,281,167.50	0.00	0.00	46,806.50
PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	A EN LA I.E. I. INICIAL N2110	317,049.00	305,974.06	305,974.06	0.00	0.00	11,074.94
PRESUPUESTO EJECUTADO 2017	DE LA CC. NN. SAN PABLO DE	11,080.00	11,080.00	11,080.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO EJECUTADO 2018	SHIMASHIRO, DISTRITO DE	6,957.00	6,955.00	6,955.00	0.00	0.00	2.00
		1,663,060.00	1,605,176.56	1,605,176.56	0.00	0.00	57,883.44

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,605,176.56 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015

2017 Y	2018,	según	resumen	siguiente:
100				

LIQUIDACION DE OBRA	MONTO S/.
COSTO DE PROYECTO	1,484,852.26
GASTOS GENERALES	65,976.00
ELABORACION DE	
EXPEDEDIENTE TECNICO	54,348.30
COSTO DE PROYECTO	1,605,176.56

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N°768-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 14 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

due, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74" de la Ley 27444 Art. 74" NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto Michominada: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. I. INICIAL N2110 DE LA CC. NN. SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP Nº266087, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/1,605,176.56 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°174-2016-GRJ/GRI de fecha 20/07/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA MAT N°147, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión





de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la Empresa CONSORCIO INNOVA, debidamente representado por su representante común el Sr. CESAR FRANCISCO GUEVARA MARTEL, CONSORCIO conformado por la Empresa HIGH CONSTRUCCIÓN S.A.C., la Empresa VBEP CONSTRATISTS GENERALES S.A.C., y la Empresa VAC CORPORATION PERU S.A.C., así como la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores,

desiciencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Persistración de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES CORRESPONDED DE CATIVAS, por el monto de S/1,605,176.56 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA SEIS CON 56/100 SOLES), Corresponde al PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. I. INICIAL N2110 DE LA CC. NN. SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" CÓDIGO SAIR Nº266087.

ARTIQULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraédiructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) de más Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. I. INICIAL N2110 DE LA CC. NN. SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP Nº266087, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. ALFR DO POLIA SÁMANEL Gerente Reductada Adestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y finos pertinentes

HYO

Abog. A. Antoniera Vidaton Rooles
SECRETARIA GENERAL